



“H. Concejo Municipal de Santivañez”

Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ
RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 06/2023

0000220

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 272 de la Constitución Política del Estado expresa “La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones”.

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado establece “El gobierno autónomo municipal está constituido por un concejo municipal con facultad deliberativo, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias...”.

Que, el Inciso a) Parágrafo I del Artículo 4 de la Ley Nº 482 Gobiernos Autónomos establece “El gobierno autónomo municipal está constituido por Concejo Municipal como órgano legislativo, deliberativo y fiscalizador...”.

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez, establece la Declaratoria en Comisión Oficial por Emergencia donde señala que: “En caso excepcional de realizar un viaje en comisión por emergencia podrá realizar la solicitud el mismo día de su viaje aclarando en el formulario de comisión que se trata de una emergencia”.

Que, el Artículo 16 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez, establece Niveles de Viatico Diarios para Viajes al Interior del País “Se establece el pago de viáticos por día para viajes al interior del país de acuerdo a la categoría y cargo”.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2023, previo análisis sobre la importancia y necesidad de viajar a la ciudad de La Paz, el Pleno del Concejo Municipal determina autorizar el viaje al Presidente del Concejo Municipal Concejal Rene Cayo Rocha, a la ciudad de La Paz, para el día lunes 24 y martes 25 de abril de 2023.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ, EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS OTORGADAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 482 GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO: Se declara en comisión y se **AUTORIZA** el viaje al Presidente del Concejo Municipal Concejal **RENE CAYO ROCHA** a la ciudad de La Paz, para el día lunes 24 y martes 25 de abril de 2023, con la finalidad de realizar el seguimiento de proyectos a los diferentes Ministerios del Nivel Central del Estado y a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Administrativa y Financiera debe proceder a la devolución de pasajes y viáticos conforme al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Autónomos Municipal de Santivañez.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Es dada en Sesión Ordinaria, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santivañez a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitres.


Rene Cayo Rocha
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ




Lilia B. Medina Rocabado
CONCEJAL - SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ

Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro-Ecológico y con Desarrollo Humano...